

“EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR INVITA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR HABILITADOS EN LA LISTA DE OFERENTES DE OPERADORES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y CON CAPACIDAD SIN COMPROMETER PARA LA SELECCIÓN DE LOS OPERADORES QUE BRINDEN ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS MODALIDADES DESAYUNO Y ALMUERZO PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL.”

CONVOCATORIA PUBLICA 005 DE 2011



DOCUMENTO DE RESPUESTA OBSERVACIONES

2012

Página 1 de 8

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – se permite presentar la respuesta a las observaciones formuladas por los interesados en la Convocatoria Publica 005 de 2011.

Representante

Empresa

FUNDACIÓN KOOTIRRAWA

Observación No. 1

Revisando los términos de referencia de la segunda ronda fase II, observo que los cupos cupos y zonas de Boyacá, no estuvieron colgados en los pliegos, por ende no fueron adjudicados y tampoco fueron declarados desierto.

Mi pregunta ¿qué va a pasar con esas zonas y como va ser la forma de adjudicarlos?

Respuesta:

Los cupos de las zonas que conforman el departamento de Boyacá, fueron declaradas desierto en la primera Ronda de la Fase II de la Convocatoria Publica teniendo en cuenta que no se recibieron ofertas para este departamento.

Para la segunda Ronda Fase II, las zonas del departamento de Boyacá no hicieron parte del pliego de Condiciones.

El modelo de selección de los operadores para estas zonas es objeto de análisis por parte del Instituto con el fin de establecer la forma de contratación de las zonas del departamento de Boyacá.

Representante

Empresa

JHON JAIRO ZULUAGA LONBOÑO

Observación No. 2

“Estuvimos muy atento a la contratación del programa PAE y estamos muy disgustado por lo que se nos hizo con la adenda nº 1 que supuestamente salió el día 6 de diciembre del año 2011 y tenemos pruebas y testigos contratistas y abogados que esa adenda no salió el 6 sino que amaneció el día 7 de diciembre eso se lo podemos probar (en el Estatuto Anticorrupción quedo totalmente prohibido sacar adendas mínimo con tres días de antelación al cierre de una contratación y debe ser sacada esta adenda en horas hábiles ver cartilla Estatuto Anticorrupción pagina 14 numeral 6) esa modificación afecto a muchas entidades y en especial la de nosotros.

Lo que estamos diciendo es toda la verdad por favor recibe un correo enviado por nosotros el día 2 diciembre a las 9:20 pm (ver en los correos habilitado para las observaciones) donde le hacemos constancia que a esa hora no estaban colgados los pliegos y sorpresa la mía cuando el día 3 de diciembre sale colgado en la pagina del ICBF los pliegos definitivos el día 2 de diciembre para que realizan esas prácticas.”

Respuesta:

La adenda No. 1 de la convocatoria pública fue publicada el 6 de diciembre de 2011 en horas de la noche teniendo en cuenta que era necesario modificar ciertos aspectos del pliego de condiciones definitivo. No es cierto que la adenda fuera publicada en horas de la madrugada como se afirma y esto puede ser comprobado y certificado por el área de sistemas del ICBF.

Así mismo cabe aclarar que las modificaciones realizadas al pliego de condiciones en la adenda No. 1 no modificaban ni alteraban los requisitos exigidos de las propuestas que debían ser entregadas el día 09 de diciembre de 2011.

En cuanto el pliego de condiciones definitivo de la convocatoria, si bien es cierto que se publico en horas de la noche, este tampoco fue publicado en la madrugada como se afirma.

Representante

Empresa

Observación No. 3

Como en Casanare se declaró desierta todas las zonas, algunas Asopadres, cooperativa, fundaciones, que no participaron en el proceso de convocatoria que han prestado el servicio de PAE desayunos en el pasado y cuentan con la experiencia, idoneidad y aceptación en la región por la comunidad y alcaldes nuevos han manifestado el interés de prestar el servicio.

Los operadores que llegaron de otras partes del país (La costa atlántica) en los dos años anteriores fueron rechazados por parte de la comunidad y dirigentes no los cofinanciaron ni ayudaron con transporte (en parte por la reciente guerra de los paramilitares que llegaron de esa zona y raza y guerrilla frente a los de acá) y por esta razón les fue difícil prestar el servicio y terminaron siendo sancionados, y están en procesos de nuevos sanciones y deben pagos a proveedores y manipuladoras. Esto para el caso de los municipios de cordillera y la sabana donde los costos de transporte son altos por las largas distancia a recorrer.

Por lo anterior se sugiere si es posible que en los municipios pequeños y distantes como Chámeza, Recetor, Tamara, Salina, Sácamá y Nunchía de la Cordillera y difícil acceso donde se presentan los mayores incumplimientos contractuales (algunos con presencia de grupos guerrilleros), Pore, Trinidad, San Luis Y Orocúe de la Sabana Casanareña donde las unidad quedan a largas distancias, se pudieran contratar directamente el PAE desayuno con las Asopadres, colegios y ONS de la región los cuales nunca fueron sancionados y que tradicionalmente habían prestado el servicio y gozan de la aceptación de la comunidad y los nuevos mandatarios están dispuestos a cofinanciar. Estos representan solo 7.606 cupos el 22.8% de la Regional.

Los municipios grandes como Yopal (capital), Aguazul Maní Villanueva, Monterrey Tauramena Paz de Ariporo y Hato Corozal representan 26.069 cupos, el 77.2% de la regional y cercanos a la marginal de la selva que mejora el transporte y mejor orden público y aceptación Que sigan haciendo parte de la convocatoria y contratar con los operadores que resulten de esta.

Respuesta:

La convocatoria pública 005 DE 2011, cuenta con unos pliegos de condiciones publicados desde el 24 de Noviembre de 2011, en estos se estableció un proceso que contaría con dos fases, siendo la primera de ellas la conformación de una lista nacional de oferentes habilitados, previo cumplimiento de requisitos habilitantes a esta **primera fase** debieron someterse todos los oferentes interesados en participar en la convocatoria pública e incluyó la revisión de los componentes jurídico, financiero y de experiencia de cada uno de los oferentes. En la **segunda fase** se determinó la adjudicación y asignación de cupos.

Todos los oferentes habilitados en la primera fase son objeto de una verificación de cumplimiento de requisitos jurídicos, financieros y de experiencia, permitiéndonos contar para la segunda fase con un grupo de oferentes idóneos para la ejecución del programa de Alimentación Escolar.

No es posible que una entidad que no se presento y se habilito en la Fase I del proceso participe en la Fase II y sus diferentes rondas. Presentarse a la Fase I y resultar habilitado era requisito indispensable para que cualquier entidad interesada pudiera optar por la adjudicación de las diferentes zonas.

Ahora bien el ICBF estudia la posibilidad de actualizar la lista de oferentes habilitados, en caso de ser así, podrá presentarse siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo y sus diferentes adendas y así poder hacer parte de la lista de oferentes habilitados y participar por la adjudicación de las rondas que quedaron desiertas.

Es de anotar que las zonas que hasta el momento se han declarado desiertas se ofertaran en las rondas programadas con el propósito de adjudicarlas en convocatoria pública.

Representante	ARNULFO MOLINA POLO
Empresa	

Observación No. 4

“Como quiera que a través de la convocatoria pública No. 005 de 2011, hecha por el ICBF, por el cual se buscaba adjudicar el programa de alimentación escolar –PAE – y que según resolución N 5824 de diciembre 29 de 2011, por medio del cual se declaro en forma parcial la convocatoria pública antes mencionadas.

Es aquí donde nos asalta la duda, sobre las zonas que quedaron parcialmente desierta, porque al observar la resolución N 5824 de 29 de dic. 2011, solo nos indica las zonas que quedaron parcialmente desiertas, pero que no nos indica cómo hará el ICBF, para cumplir con el objetivo general que busca con la puesta en marcha de este programa que es el de mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales.”

Respuesta:

El ICBF se encuentra elaborando los respectivos estudios y análisis con el fin de publicar la tercera ronda de la Fase II de la Convocatoria Publica 005 de 2011, y así adjudicar las zonas declaradas desiertas y cumplir con los objetivos propuestos.

Representante	MARIELA PEÑA DIAZ
Empresa	RESTAURANTE ESCOLAR RUPERTO BENAVIDES

Observación No. 5

Reciban un cordial saludo de Paz y Bien. Soy Mariela Peña Diaz, integrante de la junta de restaurante escolar Ruperto Benavides de la Dorada Putumayo, miembro del comité de veeduría de restaurantes escolares del municipio de San Miguel en el Departamento del Putumayo, e integrante de la Fundación el País de Tus Sueños conformada con personas de las juntas de restaurantes escolares para representar estas unidades, en nombre de las 61 unidades aplicativas que conforman el municipio, les solicitamos a ustedes que por favor se nos comuniquen en el momento en que ya se designe quien será el nuevo operador para el PAE en esta zona; ya que no dejaremos que este ingrese hasta que no se siente con nosotros a discutir los términos del contrato para que no suceda lo que paso con el operador del año anterior quien vulneró en todos los aspectos los derechos de los niños, niñas y adolescentes escolarizados beneficiados por el programa. Es triste para nosotros como comunidad putumayense ver como vienen operadores y pasan por encima de los menores tomando este programa como un lucrativo negocio. Además de que es ilógica la posición de ICBF en Bogotá al dar un pliego de condiciones que los operadores no cumplen, como lo es el CUPOCREDITO, que jamás se hace efectivo ya que el operador solo trabaja cuando ICBF desembolsa, al punto de que esta es la fecha en que el operador anterior aun no cancela en su totalidad lo correspondiente a tasas compensatorias y a los proveedores. Para nosotros es lamentable que ustedes le den la oportunidad de licitar solo a los grandes capitalistas que tienen dinero para este requisito, sin tener en cuenta el compromiso, la experiencia y el amor que nosotros tenemos por esta región y por sus niños. Los invitamos muy fraternalmente a que nos visiten, nos conozcan y se den cuenta que por encima del dinero está la calidad humana que poseemos a pesar de haber sido y seguir siendo víctimas del conflicto armado que acá se vive. Tengan en cuenta que somos población desplazada, pero con el ánimo de salir adelante con nuestra región. Como parte de nuestra solicitud, requerimos se nos envíe copia del contrato suscrito entre el nuevo operador y ustedes

Respuesta:

El ICBF decidió adelantar una convocatoria pública desde la Sede de la Dirección General, para la selección de los operadores del programa en la Vigencia 2012.

Se definió un proceso de selección que cuenta con dos fases siendo la primera de ellas la conformación de una lista nacional de oferentes habilitados, previo cumplimiento de requisitos habilitantes a esta **primera fase** debieron someterse todos los oferentes interesados en participar

en la convocatoria pública e incluyó la revisión de los componentes jurídico, financiero y de experiencia de cada uno de los oferentes. En la **segunda fase** se determinó la adjudicación y asignación de cupos.

Todos los oferentes habilitados en la primera fase son objeto de una verificación de cumplimiento de requisitos jurídicos, financieros y de experiencia, permitiéndonos contar para la segunda fase con un grupo de oferentes idóneos para la ejecución del programa de Alimentación Escolar.

La convocatoria 005 de 2011 la cual selecciona los operadores del Programa de Alimentación Escolar, cuenta con unos pliegos de condiciones que reglan el desarrollo del proceso de selección, en el numeral **3.1.1. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN**, se establece quienes pueden participar, encontrándose dentro de estas organizaciones sin ánimo de lucro las siguientes: Fundaciones, Cooperativas, Asociaciones, Agremiaciones, Cajas De Compensación Familiar, Asociaciones de Padres de Familia, Juntas de Acción Comunal, Ongs, Uniones Temporales O Consorcios Conformados Por Organizaciones Sin Ánimo de Lucro. (Fundaciones, Cooperativas, Asociaciones, Juntas de Acción Comunal, entre otras.)

De lo anterior se concluye, que el ICBF, está realizando una convocatoria pública, que garantiza la participación de la comunidad, y que propende por la pluralidad de oferentes y por la consecución de operadores idóneos que implementen el Programa de Alimentación Escolar en todo el territorio nacional.

Las obligaciones contractuales a las que se comprometerán dar cumplimiento los operadores del programa están orientadas a garantizar la prevención de vulneración de los derechos fundamentales de la población objetivo (entrega de raciones de alimentos de acuerdo a la minuta patrón aprobadas por la nutricionistas de cada regional).

Invitamos a la comunidad a que asuman una postura frente a la ejecución del programa que propenda por la idónea ejecución del mismo.

Representante	RENE VARELA MENDEZ
Empresa	

Observación No. 6

Distinguidos señores (ICBF) lo manifiesto es con el fin de solicitar información sobre la nueva convocatoria para operador del pae en la regional Guaviare, ya que es de mi conocimiento y de los colombianos fue declarada desierta con el proceso: convocatoria pública para la conformación de la lista de oferentes habilitados y selección de operadores pae nº 005 de 2011, proceso en el cual quiero participar.

Respuesta:

La convocatoria pública 005 de 2011 cuenta con unos pliegos de condiciones donde se estableció que el proceso de selección contaría con dos fases siendo la primera de ellas la conformación de una lista nacional de oferentes habilitados, previo cumplimiento de requisitos habilitantes a esta

primera fase debieron someterse todos los oferentes interesados en participar en la convocatoria pública e incluyó la revisión de los componentes jurídico, financiero y de experiencia de cada uno de los oferentes. En la **segunda fase** se determinó la adjudicación y asignación de cupos.

Todos los oferentes habilitados en la primera fase son objeto de una verificación de cumplimiento de requisitos jurídicos, financieros y de experiencia, permitiéndonos contar para la segunda fase con un grupo de oferentes idóneos para la ejecución del programa de Alimentación Escolar. Así las cosas en estas rondas de la segunda fase podrán participar los operadores que cumplieron con los requisitos establecidos para la conformación de la lista de oferentes habilitados.

La segunda fase cuenta con diferentes rondas con el fin de adjudicar las zonas que queden desiertas. En estos momentos la entidad se encuentra realizando los respectivos estudios con el fin de iniciar la tercera ronda de la Fase II, con el fin de adjudicar las zonas que fueron declaradas desiertas en las rondas anteriores.

Los interesados en participar lo podrán hacer teniendo en cuenta su capacidad en cupos habilitados y todos los requisitos exigidos dentro del pliego de condiciones para ser adjudicatarios de una o varias zonas.

Representante	
----------------------	--

Empresa	FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS COLOMBIA
----------------	--

Observación No. 7

En mi condición de Representante Legal de la Fundación Construyamos Colombia, empresa identificada con el NIT 816006359-6 y quien resultara habilitada en la CP 005 de 2.011, y como operador de reconocida idoneidad en los programas del ICBF, nos permitimos manifestarle a usted nuestro interés de operar el programa PAE en su regional para la zona 4 que hasta la fecha se encuentra declarada desierta dentro del proceso anteriormente enunciado.

Nuestra empresa cuenta con una experiencia de 9 años en el manejo de programas de seguridad alimentaria en departamentos como el TOLIMA, RISARALDA, CALDAS Y CESAR, además de esto operaremos para el año 2012 la zona 1 del departamento del TOLIMA que comprende 13 municipios adyacentes a la zona antes enunciada de su Departamento.

Adjuntamos a la presente una carta de crédito expedida por el banco de occidente de la ciudad de Pereira que demuestra nuestra solvencia económica para operar dicho programa; dicha carta es completamente diferente a la enviada en la fase 1 de la convocatoria pública numero 005 de 2011.

A la espera de sus comentarios sobre el particular, quedamos atentos a cualquier comunicación de su parte

Respuesta:

Ver Respuesta Observación No. 6.

Representante	ALEX MAURICIO TIRADO
----------------------	-----------------------------

Empresa

FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA

Observación No. 8

Ofrezco mis servicios, en calidad de operador habilitado en la lista de oferentes para el programa de Alimentación Escolar del año 2012, para contratar el servicio PAE de la zona 6 del Departamento del Cauca.

Motivado en que nuestra sede está ubicada en el municipio de Jamundí, Valle del Cauca, vecino de los municipios que conforman la zona6, nos queda funcional atender esta Zona.

Estamos operativos, con nuestra fundación funcionado y dispuestos a prestar un buen servicio de inmediato. Como lo hemos demostrado en todos los contratos ejecutados al ICBF.

Respuesta:

Ver respuesta Observación No. 6

Representante

Empresa

FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS COLOMBIA

Observación No. 9

Como Fundación y cualquier miembro de la comunidad, solicito me respondan lo siguiente, dentro de la convocatoria de alimentación del escolar, hubo un primera ronda, de donde salió la resolución 5679 y 5721 en donde se declararon desiertos ciertas zonas de ciertos departamentos, después hubo una segunda ronda en donde salieron dos tipos de resolución, unas que adjudicaban y otras donde nuevamente se declaraba desiertas unas zonas, sin embargo en ninguna de estas aparece el departamento de Boyacá, ni como adjudicado ni como desierto, entonces quisiera saber que va a pasar con este Departamento? hubo una equivocación en las resoluciones? a alguien se le olvido este departamento? Gracias y espero la respuesta respetuosamente.

Respuesta:

Ver respuesta Observación No. 1